



En la ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las 12:00 horas del día 06 de Diciembre de 2013, se reunieron en el Aula 2 de la Planta Baja del Edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C. ubicado en km. 0.6 Carretera a la Victoria, la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales; el Ing. Diego Alonso Montoya León, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Obra Pública; el C.P. & L.D. Ricardo Rascón Jaime, Titular del Órgano Interno de Control CIAD – Secretaría de la Función y las personas cuyos nombres y representaciones de las empresas licitantes que figuran en los espacios respectivos y firman la presente acta; todos ellos con el fin de llevar a cabo el evento del **Fallo**, con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigente, en relación a la **Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-N11-2013**, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios consistente en la **Adecuación Interior del Edificio de la Coordinación de Nutrición del CIAD, en Hermosillo, Sonora**, emitido por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., con sede en Hermosillo, Sonora, y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 29 de Noviembre de 2013, para celebrar el acto correspondiente. -----

Licitantes que presentaron proposiciones en tiempo y forma, son: ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V., CONSTRUDISEÑOS DE SONORA, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA ELECTRICA GARZA, S.A. DE C.V. Y DEAC SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V. -----

Las proposiciones económicas recibidas de los licitantes son, en el orden que se abrieron: -----

LICITANTE	IMPORTE	DIAS DE EJECUCION
ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	\$2'637,668.27	80
CONSTRUDISEÑOS DE SONORA, S.A. DE C.V.	\$1'997,344.74	80
DISTRIBUIDORA ELECTRICA GARZA, S.A. DE C.V.	\$2'343,433.13	80
DEAC SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	\$5'207,489.84	80

Al evaluar las proposiciones recibidas se tomaron en cuenta los montos y las circunstancias que concurrieron en su formulación.-----

En este sentido, las proposiciones que cumplieron con la documentación legal y financiera y se evalúa su proposición técnica son las siguientes ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V., CONSTRUDISEÑOS DE SONORA, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA ELECTRICA GARZA, S.A. DE C.V. Y DEAC SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V. -----

La evaluación técnica se llevó a cabo de conformidad a lo estipulado en el numeral 4.9 de la Convocatoria, siendo los resultados los siguientes: -----

1. Calidad de la Obra. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

Se considerarán, siguientes subrubros:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado
- Materiales y maquinaria	Hasta 5
- Mano de obra	Hasta 3
- Esquema estructural de la organización	Hasta 4

[Handwritten signatures and notes]
 Ocho 1000
 Charif



ACTA DE FALLO

2 de 11

- Procedimientos constructivos	1
- Programas	1
- Descripción de la planeación integral	1
Total	15

Empresa y/o Persona física	Materiales y Maquinaria	Mano de obra	Esquema Estructural	Procedimiento constructivo	Programas	Planeación Integ.	Puntaje obtenido
CONSTRUIDISEÑOS DE SONORA S.A. DE C.V.	5.00	3.00	2.67	1.00	1.00	1.00	13.67
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA GARZA S.A. DE C.V.	5.00	3.00	4.00	1.00	1.00	1.00	16.00
ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	5.00	3.00	2.67	1.00	1.00	1.00	13.67
DEAC SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	5.00	3.00	2.67	1.00	1.00	1.00	13.67

En el rubro denominado "Calidad de la Obra", en el sub-rubro de **Materiales y Maquinaria**, como se aprecia en el Cuadro Anexo, se tomó en consideración, el valor de 5 puntos el cual se otorgó a todos los licitantes, ya que todos presentaron su listado de maquinaria y de materiales incluyendo cotizaciones; en el sub-rubro de **Mano de Obra** se otorgaron 3 puntos a todos los licitantes ya que todos los licitantes incluyeron su listado del personal obrero adecuado para la ejecución de la obra; en el sub-rubro de **Procedimiento constructivo** a todos los licitantes se les otorgó 1 punto ya que todos los licitantes entregaron desglosado y cronológicamente los trabajos que se realizarán en la ejecución de la obra; en el sub-rubro de **Programas**, se les otorgó a todos los licitantes 1 punto ya que todos entregaron el programa de erogaciones debidamente calendarizados y cuantificados cumpliendo con el período de ejecución; en el sub-rubro de **Planeación integral** se les otorgó a todos los licitantes 1 punto ya todos entregaron el documento que contempla todos los procedimientos de la ejecución de los trabajos. En el sub-rubro denominado **Esquema Estructural** como se aprecia en el Cuadro Anexo, en el sub-rubro antes mencionado el valor otorgado a Esquema Estructural va en relación al número de personal técnico y administrativo que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos interviniendo en la propuesta, es decir, la empresa Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V., indicó en su propuesta una relación de 6 personas que intervienen en la Dirección y Coordinación de la propuesta, siendo este el mayor número de mano de obra presentada, donde para sacar el puntaje de cada licitante se utilizó la siguiente fórmula: $(\text{Número de personal técnico y administrativo} \times 4 \text{ puntos}) / \text{el máximo puntaje presentado de mano de obra por los licitantes}$; en el caso de Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V., se sacó el puntaje de la siguiente manera: Personal técnico y administrativo 6 puntos x 4 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 24 puntos entre 6 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 4 puntos; en el caso de Construidiseños de Sonora, S.A. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: Personal técnico y administrativo 4 puntos x 4 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 16 el cual se divide entre 6 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 2.67 puntos, que fue el que se le asignó; en el caso de Adobe Desarrollos, S.A. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: Personal técnico y administrativo 4 puntos x 4 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 16 el cual se divide entre 6 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 2.67 puntos, que fue el que se le asignó y en el caso de Deac Systems, S. de R.L. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: Personal técnico y administrativo 4 puntos x 4 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 16 el cual se divide entre 6 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 2.67 puntos, que fue el que se le asignó.

Para la obtención del puntaje obtenido del Rubro No. 1 correspondiente a Calidad de la Obra corresponde a la suma de los sub-rubros: Materiales y maquinaria, Mano de Obra, Esquema estructural de la organización, Procedimientos constructivos, Programas y Descripción de la planeación integral.

2. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 19 puntos.

Se considerarán, siguientes subrubros:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado
---	--

Osuna
Osuna



ACTA DE FALLO

3 de 11

Capacidad de recursos humanos. - Experiencia - Competencia - Dominio de herramientas	6 Hasta 2 Hasta 3
Capacidad de recursos económicos y de equipamiento. - Última declaración fiscal anual. - Equipamiento.	11 Hasta 6 Hasta 5
Participación de discapacitados o cuentan con trabajadores con discapacidad	
Subcontratación MIPYMES.	
Total	19

Empresa y/o Persona física	Puntaje obtenido			
	Exper. Obras	Competencia o habilidad	Dominio de Herramientas	Total
CONSTRUDISEÑOS DE SONORA S.A. DE C.V.	1.60	2.40	0.80	4.80
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA GARZA S.A. DE C.V.	2.00	3.00	1.00	6.00
ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	1.60	2.40	0.80	4.80
DEAC SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	1.60	2.40	0.80	4.80

Empresa y/o Persona física	Declaración anual	Equipamiento	Participación de Discapacitados	MIPYMES	Puntaje obtenido
CONSTRUDISEÑOS DE SONORA S.A. DE C.V.	6.00	5.00	1.00	0.00	12.00
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA GARZA S.A. DE C.V.	6.00	0.91	1.00	1.00	8.91
ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	6.00	3.05	0.00	0.00	9.05
DEAC SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	6.00	1.33	0.00	0.00	7.33

En el rubro denominado "Capacidad del Licitante", en el sub-rubro de **Capacidad de Recursos Humanos: Experiencia**, como se aprecia en el Cuadro Anexo, en el sub-rubro antes mencionado el valor otorgado a Experiencia va en relación al recurso humano que tenga la experiencia de obras de la misma naturaleza; por tal motivo se les solicita el curriculum de personal técnico de la empresa para verificar esta información, es decir, la empresa Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V., indicó en su propuesta una relación de 5 personas con experiencia en obras de la misma naturaleza, siendo este el mayor número de personal técnico, donde para sacar el puntaje de cada licitante se utilizó la siguiente fórmula: (Número de personal técnico con experiencia en obras de la misma naturaleza x 2 puntos) / el máximo puntaje presentado de personal técnico con experiencia en obras similares presentado por los licitantes; en el caso de Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V., se sacó el puntaje de la siguiente manera: personal con experiencia en obras similares 5 puntos x 2 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 10 puntos entre 5 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 2 puntos; en el caso de Adobe Desarrollos, S.A. de C.V., se sacó el puntaje de la siguiente manera: personal con experiencia en obras similares 4 puntos x 2 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 8 puntos entre 5 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 1.60 puntos; en el caso de Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: personal con experiencia en obras similares 4 puntos x 2 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 8 el cual se divide entre 5 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 1.60 puntos, que fue el que se le asignó y en el caso de Deac Systems, S. de R.L. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: personal con experiencia en obras similares 4 puntos x 2 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 8 el cual se divide entre 5 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 1.60 puntos, que fue el que



se le asignó. -----

En el rubro denominado "Capacidad del Licitante", en el sub-rubro de **Capacidad de Recursos Humanos: Competencia**, como se aprecia en el Cuadro Anexo, en el sub-rubro antes mencionado el valor otorgado a Competencia o Habilidad va en relación a la Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales; por tal motivo se les solicita el curriculum de personal profesional y técnico de la empresa para verificar esta información, es decir, la empresa Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V., indicó en su propuesta una relación de 5 personas con experiencia en obras de la misma naturaleza, siendo este el mayor número de personal profesional, donde para sacar el puntaje de cada licitante se utilizó la siguiente fórmula: (Número de personal profesional con experiencia en obras de la misma naturaleza x 3 puntos) / el máximo puntaje presentado de personal profesional con experiencia en obras similares presentado por los licitantes; en el caso de Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V., se sacó el puntaje de la siguiente manera: personal con experiencia en obras similares 5 puntos x 3 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 15 puntos entre 5 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 3 puntos; en el caso de Adobe Desarrollos, S.A. de C.V., se sacó el puntaje de la siguiente manera: personal con experiencia en obras similares 4 puntos x 3 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 12 puntos entre 5 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 2.40 puntos; en el caso de Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: personal con experiencia en obras similares 4 puntos x 3 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 12 el cual se divide entre 5 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 2.40 puntos, que fue el que se le asignó y en el caso de Deac Systems, S. de R.L. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: personal con experiencia en obras similares 4 puntos x 3 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 12 el cual se divide entre 5 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 2.40 puntos, que fue el que se le asignó. -----

En el rubro denominado "Capacidad del Licitante", en el sub-rubro de **Capacidad de Recursos Humanos: Dominio de Herramientas**, ya que como se aprecia en el Cuadro Anexo, en el sub-rubro antes mencionado el valor otorgado a Dominio de Herramientas corresponde al manejo de programas informáticos relacionados a la construcción como control de obra y estimaciones; por tal motivo se les solicita el curriculum de personal técnico de la empresa para verificar esta información, es decir, la empresa Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V., indicó en su propuesta una relación de 5 personas con dominio de herramientas, siendo este el mayor número de personal técnico, donde para sacar el puntaje de cada licitante se utilizó la siguiente fórmula: (Número de personal técnico con experiencia en obras de la misma naturaleza x 1 puntos) / el máximo puntaje presentado de personal técnico con dominio de herramientas presentado por los licitantes; en el caso de Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V., se sacó el puntaje de la siguiente manera: personal con dominio de herramientas 5 puntos x 1 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 5 puntos entre 5 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 1 puntos; en el caso de Adobe Desarrollos, S.A. de C.V., se sacó el puntaje de la siguiente manera: personal con dominio en herramientas 4 puntos x 1 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 4 puntos entre 5 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 0.80 puntos; en el caso de Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: personal con experiencia en dominio de herramientas 4 puntos x 1 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 4 el cual se divide entre 5 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 0.80 puntos, que fue el que se le asignó y en el caso de Deac Systems, S. de R.L. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: personal con experiencia en dominio de herramientas 4 puntos x 1 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 4 el cual se divide entre 5 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 0.80 puntos, que fue el que se le asignó. -----

Para la obtención del puntaje obtenido corresponde a la suma de los sub-rubros: Experiencia en Obras, Competencia o Habilidad y Dominio de Herramientas. -----

En el rubro denominado "Capacidad del Licitante", en el sub-rubro de **Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento: Declaración Anual y Estados Financieros**, ya que como se aprecia en el Cuadro Anexo, en el sub-

Osas m.



rubro antes mencionado el valor otorgado a Declaración Anual y Estados Financieros corresponde a la presentación de Declaración Anual 2012 con su estado de posición financiera, así como los pagos provisionales 2013 de enero a agosto; por tal motivo se les solicita ambos documentos para revisar la información, en la Convocatoria se indicó se otorgaría para Declaración Anual hasta 6 puntos, todos los licitantes cumplieron con la información solicitada, por tal motivo a las empresas Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V., Adobe Desarrollos, S.A. de C.V., Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V. y Deac Systems S. de R.L. de C.V. se les otorgó el 6 puntos en este sub-rubro. -----

En el rubro denominado "Capacidad del Licitante", en el sub-rubro de **Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento: Equipamiento**, ya que como se aprecia en el Cuadro Anexo, en el sub-rubro antes mencionado el valor otorgado a Equipamiento corresponde al valor de activos fijos que estén en la Declaración Anual; por tal motivo se les solicito la Declaración Anual correspondiente al 2012 para verificar esta información, es decir, la empresa Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V., indicó en su propuesta un activo fijo de \$7'899,925.00 M.N., siendo este el mayor activo fijo presentado, donde para sacar el puntaje de cada licitante se utilizó la siguiente fórmula: (Número de activo fijo presentado en declaración anual x 5 puntos) / el máximo puntaje presentado de activo fijo presentado por los licitantes; en el caso de Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V., se sacó el puntaje de la siguiente manera: activo fijo de \$7'899,925.00 M.N. puntos x 5 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de \$39'499,625.00 puntos entre \$7'899,925.00 M.N. que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 5 puntos; en el caso de Adobe Desarrollos, S.A. de C.V., se sacó el puntaje de la siguiente manera: activo fijo presentado en Declaración anual \$4'823,747 M.N. puntos x 5 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de \$24'118,735.00 puntos entre \$7'899,925.00 M.N. que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 3.05 puntos; en el caso de Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: activo fijo presentado en Declaración anual \$1'435,802.55 M.N. puntos x 5 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de \$7'179,012.75 puntos entre \$7'899,925.00 M.N. que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 0.91 puntos, que fue el que se le asignó y en el caso de Deac Systems S. de R.L. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: activo fijo presentado en Declaración anual \$2'097,761 M.N. puntos x 5 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de \$10'488,805.00 puntos entre \$7'899,925.00 M.N. que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 1.33 puntos, que fue el que se le asignó. -----

En el rubro denominado "Capacidad del Licitante", en el sub-rubro de **Participación de Discapacitados o cuentan con trabajadores con discapacidad**, la empresa Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V., entregó documentación que ampara que cuenta con personal discapacitado, por tal motivo se le otorgó 1 punto en este sub-rubro. -----

En el rubro denominado "Capacidad del Licitante", en el sub-rubro de **Participación de Discapacitados o cuentan con trabajadores con discapacidad**, la empresa Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V., entregó documentación que ampara que cuenta con personal discapacitado, por tal motivo se le otorgó 1 punto en este sub-rubro. -----

En el rubro denominado "Capacidad del Licitante", en el sub-rubro de **MPYMES**, la empresa Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V., entregó documentación que integra el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, por tal motivo se le asignó 1 punto para este sub-rubro. -----

Para la obtención del puntaje obtenido del Rubro No. 2 correspondiente a Capacidad del Licitante corresponde a la suma de los sub-rubros: Capacidad de Recursos Humanos, Capacidad de Recursos económicos y de equipamiento, Participación de discapacitados o cuentan con trabajadores con discapacidad y MPYMES. -----

Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 10 puntos.

Se considerarán, siguientes subrubros:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado
- Experiencia Entre 0 y 3 años	Hasta 2

Osorio T. F.



ACTA DE FALLO

6 de 11

- Especialidad	Más de 3 años	Hasta 5
	De 1 a 5 contratos	1
	De 5 a 10 contratos	Hasta 2
	Más de 10 contratos	Hasta 5
Total		10

Empresa y/o Persona física	Tiempo Experiencia Años	Trabajos similares (Esp.)	Puntaje obtenido
CONSTRUDISEÑOS DE SONORA S.A. DE C.V.	3.13	4.50	7.63
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA GARZA S.A. DE C.V.	1.67	3.00	4.67
ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	5.00	5.00	10.00
DEAC SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	1.04	1.00	2.04

En el rubro denominado "Experiencia y especialidad del Licitante", en el sub-rubro de **Experiencia**, ya que como se aprecia en el Cuadro Anexo, en el sub-rubro antes mencionado el valor otorgado corresponde al número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes mencionados; y en apego al Acuerdo por la que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial el día 09 de septiembre de 2010 en su artículo noveno numeral iii inciso b indica que la convocante deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad, en este punto, la empresa Adobe Desarrollos, S.A. de C.V., indicó en su propuesta una experiencia de 24 años, siendo este el mayor número de años de experiencia indicado por los licitantes, donde para sacar el puntaje de cada licitante se utilizó la siguiente fórmula: (Número de años de experiencia x 5 puntos) / el máximo puntaje presentado de años de experiencia presentado por los licitantes; en el caso de Adobe Desarrollos, S.A. de C.V., se sacó el puntaje de la siguiente manera: número de años de experiencia 24 puntos x 5 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 120 puntos entre 24 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 5 puntos; en el caso de Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: número de años de experiencia 8 puntos x 5 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 40 el cual se divide entre 24 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 1.67 puntos, que fue el que se le asignó; en el caso de Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: número de años de experiencia 15 puntos x 5 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 75 el cual se divide entre 24 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 3.13 puntos, que fue el que se le asignó; en el caso de Deac Systems, S. de R.L. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: número de años de experiencia 5 puntos x 5 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 25 el cual se divide entre 24 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 1.04 puntos, que fue el que se le asignó.

En el rubro denominado "Experiencia y Especialidad del Licitante", en el sub-rubro de **Especialidad**, ya que como se aprecia en el Cuadro Anexo, en el sub-rubro antes mencionado el valor otorgado a Especialidad en Trabajos del Licitante corresponde al mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza; por lo que para poder revisar este punto, se solicitan el listado de obras similares, en este punto, la empresa Adobe Desarrollos, S.A. de C.V., indicó en su propuesta un total de contratos de obras de la misma naturaleza de 30 contratos, siendo este el mayor número contratos similares presentados por los licitantes, donde para sacar el puntaje de cada licitante se utilizó la siguiente fórmula: (Número de contratos de obras ejecutados de la misma naturaleza x 5 puntos) / el máximo puntaje presentado de obras similares presentado por los licitantes; en el caso de Adobe Desarrollos, S.A. de C.V., se sacó el puntaje de la siguiente manera: número de obras similares 30 puntos x 5 puntos

D. Susana



(correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 150 puntos entre 30 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 5 puntos; en el caso de Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: número de obras similares 27 puntos x 5 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 135 puntos entre 30 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 4.50 puntos; en el caso de Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: número de obras similares 18 puntos x 5 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 90 puntos entre 30 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 3 puntos y en el caso de Deac Systems, S. de R.L. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: número de obras similares 5 puntos x 5 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 25 puntos entre 30 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 0.83 puntos., sin embargo se cerró el puntaje en 1 punto ya que la convocatoria indica que se dará un punto a quien tenga de uno a cinco contratos. -----

Para la obtención del puntaje obtenido en el Rubro No. 3 denominado "Experiencia y especialidad del licitante" corresponde a la suma de los sub-rubros: Experiencia y Especialidad. -----

Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá un rango de 6 puntos.

Se considerarán, siguientes subrubros:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado
- Contratos cumplidos	
De 1 a 5 contratos	1
De 6 a 9 contratos	Hasta 2
Más de 9 contratos	Hasta 6
Total	6

Empresa y/o Persona física	Puntaje obtenido	
	Contratos cumplidos	Total
CONSTRUDISEÑOS DE SONORA S.A. DE C.V.	6.00	6.00
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA GARZA S.A. DE C.V.	3.59	3.59
ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	5.82	5.82
DEAC SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	1.00	1.00

En el rubro denominado "Cumplimiento de Contratos", en el sub-rubro de **Contratos Cumplidos**, ya que como se aprecia en el Cuadro Anexo, en el sub-rubro antes mencionado el valor otorgado a Contratos Cumplidos corresponde al mayor número de contratos de obras ejecutadas por la empresa; por lo que para poder revisar este punto, se solicitan copia de los contratos de obras que haya realizado con sus actas de entrega, en este punto, la empresa Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V., indicó en su propuesta un total de contratos de obras por la cantidad de 68 contratos, siendo este el mayor número contratos presentados por los licitantes, donde para sacar el puntaje de cada licitante se utilizó la siguiente fórmula: (Número de contratos de obras x 6 puntos) / el máximo puntaje presentado de obras similares presentado por los licitantes; en el caso de Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V., se sacó el puntaje de la siguiente manera: número de obras 68 puntos x 6 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 408 puntos entre 68 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 6 puntos; en el caso de Adobe Desarrollos, S.A. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: número de obras 66 puntos x 6 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 396 puntos entre 68 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 5.82 puntos; en el caso de Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de

Distribuidora Eléctrica Garza



C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: número de obras 18 puntos x 6 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 108 puntos entre 68 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 1.59 puntos, sin embargo se le sumaron 2 puntos adicionales ya que está en el rango de más de 9 contratos y el resultado no puede ser inferior al indicado en la convocatoria y en el caso de Deac Systems, S. de R.L. de C.V., el puntaje se otorgó de la siguiente forma: número de obras 5 puntos x 6 puntos (correspondiente al valor máximo que se otorgará para este sub-rubro) dando un total de 30 puntos entre 68 que corresponde al puntaje máximo presentado por los licitantes, dando un total de 0.44 puntos., sin embargo se cerró el puntaje en 1 punto ya que la convocatoria indica que se dará un punto a quien tenga de uno a cinco contratos.

Para la obtención del puntaje obtenido en el Rubro No.4 denominado "Cumplimiento de contratos" corresponde al puntaje obtenido del sub-rubro de Contratos Cumplidos.

Como se indican en la convocatoria de la Licitación en el punto 4.9 denominado Criterios de evaluación de las proposiciones, para la asignación de la ponderación de los criterios del 1 al 4 antes detallados a cada una de las propuestas determinadas como solventes, **se utilizará una regla de tres simple**, considerando como base la que reciba mayor puntaje en cada uno de los criterios enunciados.

Total Evaluación Técnica:

Empresa y/o Persona fisica	Puntaje total obtenido
CONSTRUDISEÑOS DE SONORA S.A. DE C.V.	44.09
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA GARZA S.A. DE C.V.	38.16
ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	43.34
DEAC SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	28.84

Los puntos obtenidos por las empresas **DEAC SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.**, en su evaluación técnica no obtuvieron la puntuación mínima de 37.4 para continuar con su evaluación económica, por lo que, en apego al segundo párrafo del numeral 4.9, **se desecha esta propuesta.**

Dentro de la misma revisión técnica en la Sección 3 denominada "De las Proposiciones" en el numeral 3.7 relativo a la Integración de la proposición técnica, específicamente en el punto AT10) en el cual se solicita Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración, y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia mínima requerida de 5 años en obras con características técnicas y magnitudes similares; la empresa **CONSTRUDISEÑOS DE SONORA, S.A. DE C.V.**, entregó el curriculum del Ing. Juan Antonio Dórame Zúñiga; indicando que pertenece a la empresa y que participara como uno los profesionales técnicos de la obra licitada; sin embargo el Ing. Juan Antonio Dórame Zúñiga ya no labora en la empresa Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V., desde el 09 de marzo del 2013, ya que el mismo notificó al Centro de tal situación; por tal motivo y en apego a lo indicado en la Sección 3 denominada "Desarrollo de la invitación" en el numeral 4.8 Causas de Desechamiento, en apego al Artículo 31 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; así como en el Artículo 69 numeral III de su Reglamento Vigente que indica lo siguiente:

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desecharse de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

III. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.

Por tal motivo se **desecha la propuesta** del licitante **CONSTRUDISEÑOS DE SONORA, S.A. DE C.V.**, por haber incurrido en falsedad de información como lo marca la Ley, su reglamento vigente y los requisitos establecidos en la propia convocatoria.

Queda asentado en esta acta también que aunque la empresa Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V., no pasa a la revisión económica se detectó en la revisión de la Matriz de precios unitarios que en el concepto 1.9.01 denominado

Quitar



ACTA DE FALLO

9 de 11

Gases Especiales, la empresa Construdiseños de Sonora, presenta un error en la matriz de precio unitario, ya que específicamente contemplaron tubería de cobre tipo "L" cuando en el proyecto viene solicitado tubería de Acero Inoxidable, con esto se determina que se está sustituyendo material por de menor costo, calidad y seguridad, dando como consecuencia que su costo este por debajo del real aproximadamente en un 75% en este concepto, poniéndolo en ventaja con respecto a los demás licitantes. Dicha comparativa está sustentada con un estudio de mercado realizado por el departamento con un especialista; por lo que en apego a lo indicado en la Sección 3 denominada "Desarrollo de la invitación" en el numeral 4.8 Causas de Desechamiento, en apego al Artículo 31 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, incurrió en la situación No.1 de las causas de desecharamiento indicadas en la convocatoria de la licitación que indica: Será causa de desecharamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria que afecte la solvencia de la proposición. -----

Las proposiciones con las que se continúa para su evaluación económica son las siguientes: ADOBE DESARROLLOS S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA ELECTRICA GARZA, S.A. DE C.V. -----

Las proposiciones económicas que se consideran solventes según lo estipulado en el numeral 4.9 de la Convocatoria, son los siguientes: -----

Empresa y/o Persona física	Monto de su propuesta (\$ sin IVA)	Puntaje
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA GARZA S.A. DE C.V.	\$2,343,433.13	50.00
ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	\$2,637,668.27	44.42

En la revisión económica la empresa Distribuidora Eléctrica Garza S.A. de C.V., omitió cotizar los conceptos adicionales que se mencionaron en el inciso A3 correspondiente a las aclaraciones que se dieron por parte de CIAD en la Junta de Aclaraciones llevada a cabo el día 22 de noviembre de 2013, relativo a Instalaciones Eléctricas, los cuales son los siguientes 2.4.17, 2.4.18, 2.4.19, 2.4.20, 2.4.21, 2.4.22, 2.4.23, se anexa tabla de conceptos adicionales los cuales fueron publicados en la página del Compranet el día de la Junta de Aclaraciones:



ACTA DE FALLO

10 de 11

CONCEPTOS ADICIONALES			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.4.17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCIÓN 3(Ø), 4H, 42 CIRCUITOS, 225 A CATALOGO NUMERO: NQ442L2C + M1(50M + NC50P + PK27G1A), MARCA SQUARED, INCLUYE DEMOLICION, SOPORTE MEDIANTE CUADRADO DE 4x4 DESDE PISO A TECHO PARA DARLE RIGIDEZ SI SE MONTA EN MURO DE TABLAROCA, ETIQUETADO CON PLASTICO GRADO INGENIERIA, FIJACION CON CINTILLOS MARCA "3M", LIMPIEZA, CORTE Y REPOSICION DE PARED, ACOMODO DE CABLES, PRUEBAS, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO (NO SE INCLUYE PINTURA)	PZA.	4.00
2.4.18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1P-20A, QO CON PROTECCION CONTRA FALLA A TIERRA	PZA.	1.00
2.4.19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1P-20A, QO	PZA.	51.00
2.4.20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2P-20A, QO	PZA.	2.00
2.4.21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTADOR DESDE TABLEROS DE DISTRIBUCION HASTA EL ALIMENTADOR EXISTENTE EJECUTADO CON TUBO CONDUIT GALVANIZADO DEL TIPO "1W" DE 63mm, COPLES, CODOS, TERMINAL CON ROSCA, SOPORTE MEDIANTE UNICANAL, TORNILLO ROSCA CORRIDA, ROSCA PRISIONERA PARA UNICANAL SEGUN SEA EL CASO, ABRAZADERA PARA UNICANAL, CABLE DE ALUMINIO IDENTIFICADA CON COLOR NEGRO FASE A, ROJO FASE B, AZUL FASE C, PARA LA TIERRA FISICA CALIBRE COLOR VERDE, CAJA REGISTRO INDICADAS EN PROYECTO; INCLUYE FIJACION, LIMPIEZA, PRUEBAS, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO (EL ALIMENTADOR SERA: 3-1/0(Ø)+1-1/0(n)+1-6(Ø) 1-63mm (VER EN SITIO MODO DE CONEXION AL ALIMENTADOR EXISTENTE)	mts.	120.00
2.4.22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJA REGISTRO MARCA RILEZ DE 24x24x8", INCLUYE SOPORTE MEDIANTE UNICANAL, TORNILLERIA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	PZA.	6.00
2.4.23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLEADO SIMILAR AL EXISTENTE PARA CONECTAR EN PARALELO EL ALIMENTADOR INSTALADO, 3-4/0 (Ø) + 1-1/0 (n) + 1-6 (Ø) INCLUYE CONEXION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.	mts.	30.00

Por tal motivo se **desecha la propuesta** del licitante **DISTRIBUIDORA ELECTRICA GARZA, S.A. DE C.V.**, por lo que en apego a lo indicado en la Sección 3 denominada "Desarrollo de la invitación" en el numeral 4.8 Causas de Desechamiento, en apego al Artículo 31 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, incurrió en la situación No.1 de las causas de desecharamiento indicadas en la convocatoria de la licitación que indica: Será causa de desecharamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria que afecte la solvencia de la proposición. -----

La puntuación total para de las proposiciones que se determinaron solventes por cumplir con todos los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos, conforme a los criterios establecidos en la CONVOCATORIA, son las siguientes:-----

Empresa y/o Persona fisica	Puntaje total obtenido
ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	87.77

Atendiendo a lo anterior, participaron en este evento la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales; el Ing. Diego Alonso Montoya León, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Obra Pública y el C.P. & L.D. Ricardo Rascón Jaime, Titular del Órgano Interno de Control CIAD- SFP; quienes en nombre y representación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., dieron a conocer el resultado la Licitación Pública Nacional No. LO-0389ZY998-N11-2013 y el fallo inapelable por el que se declara como proveedor a la empresa: **ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V.** con una proposición económica presentada de **\$2'637,668.27 M.N. (son: dos millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos 27/100 m.n.) mas el 16% de IVA** con un período de ejecución de **80 días** y por consecuencia se le adjudica el contrato respectivo por haber considerado que su propuesta reúne las condiciones necesarias que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y haber presentado la proposición solvente con la puntuación más alta en su evaluación, según lo indicado en la Convocatoria a la Licitación. -----

05/11/2017



La presente acta surte efectos de notificación en forma para la empresa: **ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato relativo y sus anexos, dentro de los 15 días naturales contados a partir de esta fecha en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales del Centro. Así también adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir de esta fecha, las garantías por anticipo y de cumplimiento del contrato, quedando de su conocimiento de que si no cumplen con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto. Se les notifica que los trabajos deberán iniciarlos el día **10 de Diciembre de 2013**.

Para constancia y efectos legales, a continuación firman el presente documento, las personas que en el acto intervinieron.

Por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.:

LIC. DIANA PACHECO NAVARRO
Titular de la Subdirección de Recursos Materiales

ING. DIEGO ALONSO MONTOYA LEON
Jefe del Departamento de Mantenimiento y Obra Pública

C.P. & L.D. RICARDO RASCON JAIME
Titular del Órgano Interno de Control CIAD - SFP

Por los Licitantes :

ING. OSWALDO TIRADO OCHOA
Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V.

ING. RAFAEL VERDUZCO LLAMAS
Adobe Desarrollos, S.A. de C.V.

NOTA: ESTA PAGINA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-0389ZY998-N11-2013.